

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que fue presentada en esta Secretaría Demanda Ejecutiva de Alimentos, promovida por la señora **ADIS MARCELA CHOPERENA ROMERO**, mediante apoderado judicial, contra el señor **CARLOS JOSE PALLARES SERRANO**. Sírvase Proveer.

Majagual – Sucre, 06 de abril de 2022.



JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE
COD. DESPACHO 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUÍZ
Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N° 70-429-31-84-001-2022-00022-00, en el Libro Radicador N°. 2, Folio 335.

Majagual – Sucre, 06 de abril de 2022.



JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ
Secretario

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70362007249f5f189d656f05accc4d9a81449a9cba5978dcace4bed7be497f35

Documento generado en 06/04/2022 10:39:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>